

Exp.: EX-2018-13033154-GDEBA-DPHMIYSPGP

Ref.: “Defensa de Bary”

Partido: Pellegrini

CIRCULAR N° 1 CON CONSULTA

Por medio de la presente se comunica a las empresas adquirentes de la documentación licitatoria, la respuesta a la siguiente consulta:

CONSULTA N° 1:“ De acuerdo al inciso 2.2.10.1 Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, EXPERIENCIA EN OBRAS DE NATURALEZA Y COMPLEJIDAD SIMILAR A LA LICITADA se detalla como antecedente la construcción de al menos una estación de bombeo de una (1) bomba de 1000 litros/seg. Sin embargo, de acuerdo a las especificaciones técnicas particulares, ARTICULO N° 13 PROVISION Y COLOCACION DE BOMBAS se debe proveer una bomba con una capacidad de bombeo de 1500 m³/hs cuyo equivalente es de 416 litros/seg. aproximadamente, es decir mucho menor a la solicitada como antecedente. Habida cuenta que es de uso habitual de la Dirección Provincial de Obras Hidráulicas que el antecedente sea menor a lo que se debe ejecutar y/o proveer para la obra licitada, se consulta si dicho requerimiento es correcto y en caso de que no lo sea, favor de informar cual es el nuevo valor de las características de la bomba a considerar como antecedente.”

RESPUESTA N° 1:

Deberá estarse a la Circular Modificatoria N° 1 (PLIEG-2018-18424217-GDEBA-DCOPMIYSPGP)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Circular aclaratoria

Número:

Referencia: Circular con Consulta N°1 - EX-2018-13033154-GDEBA-DPHMIYSPGP Ref.: “Defensa de Bary” Partido: Pellegrini

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.